

## **INTRODUCCIÓN**

El Trabajo Infantil es un tema que nos preocupa a todos; porque día a día vemos niños haciendo cosas que todavía no les corresponden: trabajar. El trabajo exige mucha responsabilidad y se necesita madurez, es por eso que los niños todavía no están aptos para hacerlo y ellos también estarían en peligro ya que son muy inocentes como para estar solos en las calles de noche o estar recibiendo ordenes que a ellos no les corresponden, pero son muchos los casos en los que ellos tienen la necesidad de hacerlo; y lo más preocupante es que son obligados por sus padres a realizar dicha tarea.

Debido a esto tienen la necesidad de abandonar sus estudios, ya que ellos ven más importante el trabajar para poder ayudar a sus padres, mantener a hermanos pequeños o simplemente para sobrevivir al abandono.

Estos niños y niñas se privan de muchas cosas como por ejemplo: ir a la escuela y esto perjudica porque ellos no podrían tener nociones de lo que significa el aprender, su infancia sería un sueño perdido ya que no tendrían ni tiempo para poder jugar o estudiar.

El 28.6% de niños y adolescentes entre 6 y 17 años trabaja (2'000,000 aprox.) de las cuales 53.9% varones y 46.1% mujeres. Por todos estos motivos es necesario profundizar más este tema ya que hoy en día es uno de los más preocupantes no sólo en nuestro país sino también en el resto del mundo.

### **1. ANTECEDENTES**

Etimológicamente la palabra trabajo proviene del latín trabis, que significa traba, dificultad, impedimento el cual nace por la necesidad de evolución y desarrollo del hombre por y para el surgimiento de su familia y el suyo propio; el trabajo es considerado como un factor de producción que supone el intercambio de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades humanas, este hecho social crea la necesidad de regulación y es por ello que surge dentro del Derecho la rama del Derecho del Trabajo que no es más que el conjunto de Normas de orden público que regulan las relaciones jurídicas que tienen por causa el trabajo como hecho social y que por gozar de un

sistema homogéneo de estas normas, además de un sistema administrativo y judicial propio lo hacen ser autónomo de las demás ramas, claro está que relacionándose con ellas.

Este Derecho del Trabajo no surge de la noche a la mañana, tiene un período de evolución histórica, pasando por la época antigua, edad media, edad moderna y contemporánea, llegando a América y comparando su evolución con respecto a las antiguas potencias europeas, en donde se observa mayor evolución de las normas en América Latina que con respecto a los países europeos.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

### **2.1. Justificación Científica**

Para la elaboración de una propuesta respecto a la igualdad salarial se deberá utilizar una metodología y técnicas de investigación por lo que el resultado de la misma será una aportación científica al derecho laboral.

### **2.2. Justificación Social**

La crisis económica que es palpable en nuestro país obliga a nuestros niños, niñas y adolescentes a realizar trabajos que van más allá de sus limitaciones físicas por lo que una remuneración igualitaria a la de los trabajadores mayores de edad será un gran aporte social para cubrir las necesidades básicas de estos niños, niñas y adolescentes trabajadores.

### **2.3. Justificación Económica**

Bolivia gasta un gran porcentaje de sus recursos económicos manteniendo instituciones que dicen velar por los derechos del niño, niña y adolescente sin embargo la deserción escolar por motivos laborales ha crecido inevitablemente y cada día va creciendo más y más con la igualdad salarial se podrá poner un alto a quienes contratan menores de edad para realizar trabajos de personas adultas, tomando en cuenta que su salario es reducido, por lo que el estado dejará de gastar más de lo debido en instituciones deficientes.

### **2.4. Justificación Metodológica**

La realización del presente trabajo de investigación se utilizará el método científico descriptivo lo cual nos permitirá desarrollar una propuesta acorde a la investigación del tema, mediante el desarrollo de acciones concretas programadas y controladas sistemáticamente.

### **3. SITUACION PROBLEMÁTICA**

En nuestro país los derechos del niño, niña y el adolescente trabajador, forman parte de los llamados regímenes especiales en el derecho laboral, que le brinda una vasta protección conjuntamente con la Ley Orgánica para la Protección del Niño y Niña y del Adolescente y nuestra novísima constitución, fundamentada la misma en los Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo suscritos por Bolivia, sin embargo la realidad nuestra referente a dichos ciudadanos es cada día más dolorosa, en virtud que la gran parte de estos niños trabajan en condiciones manifiestamente peligrosas para su seguridad, salud y estabilidad emocional, sometidos a vejaciones físicas y morales, y agotadoras jornadas de trabajo muy superiores a los límites establecidos por las distintas legislaciones, así como un gran abandono por parte del estado y de la familia como célula fundamental de nuestra sociedad.

### **4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

Con la implementación de una propuesta de igualdad salarial ¿Lograremos frenar la explotación laboral y darle más seguridad jurídica a los niños, niñas y adolescentes trabajadores?

### **5. OBJETO DE ESTUDIO**

El objeto de estudio es la igualdad salarial para el menor trabajador como un derecho.

### **6. CAMPO DE ACCIÓN**

El campo de acción de la presente investigación será Tarija capital como una muestra representativa de Bolivia.

### **7. OBJETIVOS**

## **7.1. OBJETIVO GENERAL**

Elaborar una propuesta de ley sobre la igualdad salarial para el menor trabajador como un derecho constitucional.

## **7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Realizar un estudio de la realidad social del niño, niña y adolescente trabajador.
- Determinar la seguridad jurídica del niño, niña y adolescente trabajador.
- Establecer las bases jurídicas necesarias para la realización de una propuesta de ley.
- Realizar un análisis de las normas internacionales y la legislación laboral respecto al niño, niña y adolescente trabajador.